

**3988-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con treinta y uno minutos del trece de diciembre de dos mil veintiuno.  
**Acreditación de puestos vacantes en la estructura del cantón de ZARCERO de la provincia de ALAJUELA, por el partido FRENTE AMPLIO.**

Mediante auto n° 2180-DRPP-2021 de las seis horas con cincuenta y nueve minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, este Departamento comunicó al partido Frente Amplio las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de **Zarcero** de la provincia de Alajuela, celebrada -de manera virtual- el día veintisiete de junio de dos mil veintiuno, toda vez que, no fue posible realizar las acreditaciones de las señoras María Eugenia Rojas Hernández, cédula de identidad n° 204170819, como fiscal propietaria y Giannina Francesa Blanco, cédula de identidad n° 203190985, como delegada territorial suplente, ya que presentaban doble militancia con los partidos Unión Costarricense Democrática y Pueblo Unido, respectivamente.

Posteriormente, en fecha cuatro de diciembre de dos mil veintiuno, la agrupación política celebra -de manera virtual, la asamblea en el cantón referido, la cual contó con el quórum requerido por ley para sesionar, y acuerda designar a Luz Marina Arguello Villalobos, cédula de identidad n° 203570879, como fiscal propietaria y Grettel Amalia Salazar Chacón, cédula de identidad n° 206100409, como delegada territorial suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura cantonal de ZARCERO designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

## **PROVINCIA ALAJUELA**

### **CANTON ZARCERO**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117230083	MARIA MERCEDES SALAS VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
206930230	JOSEBETH DE LOS ANGELES CASTRO ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
203550431	GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
207300109	ARIEL GUSTAVO SEQUEIRA MENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
205260273	CESAR OSVALDO SOLIS RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
503720977	GIANNIZZA GUEVARA FRANCESA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>203570879</b>	<b>LUZ MARINA ARGUELLO VILLALOBOS</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>
302160922	OSCAR MATA BRENES	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117230083	MARIA MERCEDES SALAS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206930230	JOSEBETH DE LOS ANGELES CASTRO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207300109	ARIEL GUSTAVO SEQUEIRA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205260273	CESAR OSVALDO SOLIS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108410978	ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111910550	HERMES ORTEGA ACUÑA	TERRITORIAL SUPLENTE
401470885	MARVIN EDUARDO ALVARADO RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
203550431	GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
108060125	ANA PATRICIA JIMENEZ ARROYO	TERRITORIAL SUPLENTE
<b>206100409</b>	<b>GRETTEL AMALIA SALAZAR CHACON</b>	<b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>

En lo que respecta al puesto acreditado en este acto, cabe destacar que la vigencia de su nombramiento será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i del Departamento**  
**de Registro de Partidos Políticos**

MCH/jfg/kdj  
C.: Exp. n.º 063-2005, partido FRENTE AMPLIO  
Ref., No.: 22406, 21736-2021